

*Ricard Fornesa i Ribó*

SOCIETAT GENERAL D'AIGÜES DE BARCELONA, S.A.

Barcelona, 5 de mayo de 2005

President

SR. D.

Apreciado Señor:

En respuesta a su escrito de fecha abril 2005, cuyo contenido me ha sorprendido, le informo de lo siguiente.

Como Ud. bien dice, los acuerdos de pensiones que la Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. pactó en su momento con los representantes de sus trabajadores para los pensionistas de esta Sociedad, efectivamente se recogieron en Convenio Colectivo y en Acuerdo Laboral, en cumplimiento de lo previsto en la legislación laboral. Siendo esta formalización suficiente para la eficacia de dichos acuerdos, esta Sociedad ha procedido a asegurar totalmente estos compromisos utilizando para ello los instrumentos que la legislación vigente en la materia ha puesto a su disposición.

Respecto de las actuales negociaciones colectivas a que Ud. se refiere, entre los representantes de esta Sociedad y los de sus trabajadores, darán lugar a acuerdos que se fijarán en el correspondiente Convenio Colectivo de esta Sociedad que iniciará su vigencia tras su firma y será de aplicación exclusivamente a los trabajadores actualmente activos y, en su caso, a los que en el futuro pasen a ser pensionistas, pero en absoluto afectarán a las condiciones y compromisos ya contraídos por esta Sociedad con sus pensionistas.

Quiero recordarle que la Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A desde su constitución, hace casi 140 años, ha venido cumpliendo escrupulosamente todos los compromisos y obligaciones contraídos con sus trabajadores, tanto los que están en situación de activos como los que han pasado a la situación de pensionistas, y en este caso va a seguir cumpliendo con los acuerdos alcanzados.

En consecuencia, confío que el contenido de la presente sirva para alejar cualquier duda sobre la voluntad de esta Sociedad en el cumplimiento de sus obligaciones. Con tantos años de vinculación a nuestra Empresa, Ud. es testimonio directo de la estabilidad y del escrupuloso cumplimiento por parte de nuestra Entidad. Entiendo que sus dudas sólo pueden proceder de una información imprecisa de los planteamientos que se están realizando en las actuales negociaciones del Convenio Colectivo.

Atentamente,

